Scotiabank®

REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

''Scotiabank y Visa te llevan a la Copa Mundial Femenina"

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento; por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente PROMOCIÓN se denominará "Scotiabank y Visa te llevan a la Copa Mundial Femenina"

2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se deriven, son propiedad exclusiva de THE BANK OF NOVA SCOTIA en adelante será llamado SCOTIABANK.

3. PRODUCTOS PATROCINADORES

Tarjetas de crédito VISA de Scotiabank emitidas en la República de Panamá.

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

4.1 Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (residentes permanentes)* del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con tarjetas de crédito VISA de Scotiabank, así como nuevos clientes que adquieran, activen y realicen una primera compra con una tarjeta de crédito VISA de Scotiabank durante el periodo de la promoción.

4.2 Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas: Mantenerse al día en sus pagos, es decir, sin morosidad, sin sobregiro en su tarjeta de crédito VISA de Scotiabank.

4.3 Al salir el boleto, al participante que resulte ganador, se le verificará la cuenta de su Tarjeta de Crédito VISA, y en caso de que no esté al día o tener pago(s) atrasado(s) o tener cuotas prorrogadas o estar en sobregiro o se encuentre en listas morosas internas con Scotiabank, quedará automáticamente descartado y en la tómbola se escogerá otro ganador.

4.4 La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacional o internacional y descarte de noticias negativas.

4.5 Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN, es decir a partir de la fecha de aprobación de Resolución de la Junta de Control de Juegos (JCJ).

4.6 Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en el REGLAMENTO y con condiciones de la tómbola.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente mediante Resolución No. MEF-RES- 2023-938, con fecha de 31 de marzo de 2023 aprobado por la Junta de control de juegos de Panamá, a partir del 20 de marzo de 2023 hasta el 15 de mayo de 2023 inclusive, y sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, previa autorización de la Junta de Control de Juegos, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con SCOTIABANK que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cumpliendo con todos los requisitos que la Junta de Control de Juego indique.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Las posibilidades de adquirir boletos electrónicos y participar en el sorteo de los premios serán si el cliente cumple con los siguientes supuestos:

Scotiabank®

PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- Un (1) boleto electrónico por cada $10.00 de compra de una misma transacción realizada con su tarjeta de crédito VISA Scotiabank durante el periodo de la promoción local o internacional. Aplican compras realizadas en comercios en Scotia Cuotas y las que se realizan utilizando el programa de conversión de compra a Scotia Cuotas.
- Cincuenta (50) boletos electrónicos adicionales por cada desembolso de compras de saldo con su tarjeta de crédito VISA Scotiabank.
- Cien (100) boletos electrónicos adicionales por adquirir y realizar su primera compra con la nueva tarjeta de crédito Scotiabank durante el período de la promoción.

A. PREMIOS Y SORTEOS

Se realizará un solo sorteo en presencia de un notario público y un representante de la Junta de Control de Juegos (JCJ). Se generará un reporte en Excel con los nombres y cédulas de los clientes de SCOTIABANK. Cada persona tendrá un número consecutivo de boletos electrónicos según la mecánica de la promoción durante el periodo de la PROMOCIÓN. La elección del ganador se realizará aleatoriamente de forma electrónica. La fecha del sorteo será el día **24 de mayo de 2023**.

Lugar y hora del sorteo: Oficinas de SCOTIABANK, ubicadas en Torre de las Américas, Torre A, Piso 5, a las 2:00 p.m.

Para la comunicación al ganador(a) del resultado del sorteo, se realizarán TRES (3) llamadas una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador(a). De no contestar a la primera llamada se realizarán DOS (2) llamadas adicionales. De no contestar en ninguno de los TRES (3) intentos de llamadas, se procederá a seleccionar a otro(a) ganador(a).

La comunicación al ganador resultado del sorteo se realizará por medio de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas de parte del banco una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador (detalladas en el numeral 4 de este Reglamento). El ganador tendrá un lapso de tres (3) días calendario posterior a la primera notificación para reclamar el premio ganado.

SCOTIABANK se reserva el derecho de cambiar la fecha y ubicación del sorteo y su divulgación, previa autorización de la Junta de Control de Juegos. SCOTIABANK divulgará a los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK.

El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de los ganadores de la tómbola.

B. NÚMERO DE GANADORES Y PREMIOS

- **Número de ganadores:** dos (2) ganadores.
- **Premios:** cada ganador recibirá un (1) paquete para 2 personas para disfrutar de la Copa Mundial Femenina de la Fifa Australia & Nueva Zelanda 2023™ que incluye lo siguiente:

1. Tiquetes aéreos de ida y regreso desde la Ciudad de Panamá hasta la ciudad de destino, Sidney, Australia, con escala en Chile para viajar en el mes de agosto de 2023.
2. Alojamiento doble por 6 noches en hotel (4/5 estrellas) para dos personas.
3. Traslados desde y hacia el aeropuerto en Australia.
4. Desayunos diarios para el ganador y su acompañante.
5. Entradas a dos partidos de la Copa Mundial Femenina de la FIFA Australia y Nueva Zelanda 2023™ con hospitalidad previa al partido.
6. Transporte hacia / desde los partidos de La Copa Mundial Femenina de la FIFA Australia y Nueva Zelanda 2023™ y actividades programadas.

7. Tarjeta prepago Visa por valor de $600USD por paquete.
8. Regalo de mercadería y memorabilidad Visa valorado en US$400.
9. Uso del Visa Concierge ubicado en el hotel.
10. Uso del personal de apoyo médico, de seguridad y de eventos de Visa
11. USD 5,000.00 acreditados en la tarjeta de crédito Visa Scotiabank del ganador, titular de la tarjeta.

- **Exclusiones del premio**

1. No incluye Visa de viaje u otros permisos de viaje o entrada que puedan ser necesarios para que los beneficiarios del paquete disfruten de los paquetes.
2. Gastos relacionados con el viaje hacia / desde Australia.
3. Vuelos internacionales hacia / desde Australia.
4. Tren nacional, automóvil u otros costos de viaje dentro de Australia, fuera del itinerario programado del programa.
5. Cualquier gasto que no sea parte del itinerario programado del programa (por ejemplo, comidas, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida además de las comidas programadas).
6. Gastos imprevistos del hotel (por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, servicio a la habitación), pérdida de la propiedad del hotel, daños a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
7. Cualquier impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de estos).
8. Servicios de traducción.
9. Apariciones de los atletas.
10. Seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, tratamiento médico o pérdida de la vida.
11. Cualquier otro gasto que no esté especificado en el paquete.

7. ENTREGA DEL PREMIO

7.1 SCOTIABANK convocará al ganador, para la entrega del premio, el cual será entregado en las oficinas/sucursal de SCOTIABANK de acuerdo a la preferencia del cliente. El (la) ganador (a) será notificado vía telefónica según los datos registrados en los sistemas de SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.

7.2 El(la) ganador(a) del sorteo tendrá el lapso de tres (3) días hábiles para presentarse a las oficinas/sucursal del BANCO a firmar la carta de aceptación y recibido conforme al premio, aceptado todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma libera al patrocinador de toda responsabilidad.

7.3 Si el(la) ganador(a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el(la) ganador(a) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, SCOTIABANK procederá a seleccionar a otro(a) ganador(a).

7.4 El(la) ganador(a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.

7.5 El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta PROMOCIÓN.

7.6 La responsabilidad de SCOTIABANK se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.

8. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios masivos
- Medios propios
- Redes sociales

Scotiabank®

9. GENERALIDADES

9.1 Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico panameño; sin embargo, SCOTIABANK se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo con previa autorización tramitada con la Junta de Control de Juegos de Panamá (JCJ).

9.2 SCOTIABANK no autoriza la reventa o re canje con fines comerciales. También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN, con previa autorización tramitada con la Junta de Control de Juegos de Panamá (JCJ).

9.3 Una vez elegido el ganador, SCOTIABANK procederá a verificar si el cliente se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones de crédito con EL BANCO y no tener sobregiro y/o atraso, de estarlo, se sacará un nuevo ganador, el día de la tómbola.

9.4 La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega del premio respectivo y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el (la) ganador (a) durante el disfrute del premio.

9.5 La persona que resulte ganadora autoriza a que su nombre e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo de los premios, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.

9.6 SCOTIABANK se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN.

9.7 El (la) ganador (a) no será anunciado hasta tanto SCOTIABANK haya verificado que cumplen con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganador (a) del premio.

10. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

10.1 En el evento en que, al contactar al ganador (a), éste indicase que no acepta o no quiere el premio durante la llamada, EL BANCO procederá a llamar a otro ganador.

10.2 EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador (a) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.

10.3 En las tómbolas no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, familiares que tengan tarjetas adicionales de una cuenta de tarjeta de crédito cuyo titular es un colaborador.

10.4 Con relación a los colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, EL BANCO cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia en la elección de los ganadores.

10.5 No participan las Tarjetas de Crédito Corporativas de THE BANK OF NOVA SCOTIA.

10.6 Sólo participan personas naturales mayores de 18 años.

Este reglamento será publicado en pa.scotiabank.com

SCOTIABANK - Derechos reservados, 28 de febrero de 2023.